

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 520149-19-LQ19, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, EJECUCIÓN Y REDISEÑO (ACTUALIZACIÓN) DE CURSOS DE CAPACITACIÓN E-LEARNING PARA FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN EN CHILE Y EN LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES EN EL EXTERIOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 161

SANTIAGO, 22 de julio de 2.019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004; Resolución Exenta N° 1.882 y Decreto Supremo N° 79, ambos de 2018; todos de esta Secretaría de Estado; Resolución N° 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N° 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2.019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de diseño, ejecución y rediseño (actualización) de cursos de capacitación e-learning para funcionarios que se desempeñan en Chile y en las Misiones Diplomáticas y Consulares en el exterior bajo la modalidad de contrato de suministro; de acuerdo a lo señalado por la Subdirectora de Personas y Desarrollo Laboral, en Petición de Compra N° 51, de 31 de mayo de 2.019.
- 2.- Que el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según las especificaciones técnicas y en la forma requerida por esta Secretaría de Estado.
- 3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 TERMINO DE TRAMITE
24 JUL 2019
 DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 520149-19-LQ19, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación de los servicios de diseño, ejecución y rediseño (actualización) de cursos de capacitación e-learning para funcionarios que se desempeñan en Chile y en las Misiones Diplomáticas y Consulares en el exterior bajo la modalidad de contrato de suministro, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar los servicios de diseño, ejecución y rediseño (actualización) de cursos de capacitación e-learning para funcionarios que se desempeñan en Chile y en las Misiones Diplomáticas y Consulares en el exterior bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

d) Los Oferentes a los que se haya impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos

en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo ocurriera en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

5.- INSTANCIAS PREVIAS.

5.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (OBLIGATORIA)

Esta garantía tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del Oferente, de las obligaciones emanadas de la Oferta y se hará efectiva en las siguientes situaciones: desistimiento de la Oferta dentro del período de vigencia exigido en las Bases, retiro de la Oferta una vez adjudicada, falta de inscripción en www.chileproveedores.cl del Proponente adjudicado, falta de entrega de los antecedentes requeridos para elaborar el contrato, falta de firma del contrato y falta de entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

a) Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Por cada oferta presentada, el Oferente deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).
- ✓ Tomado por el oferente o por un tercero a su nombre.
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- ✓ Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de Ofertas.
- ✓ Debe individualizar al Oferente.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Seriedad de la Oferta - ID N° 520149-19-LQ19".

Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, **deberá presentarse únicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOmpras), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago**, hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo adquisiciones@minrel.gob.cl hasta el día y hora establecida en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

El Proponente que no presente la garantía de seriedad de la oferta, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación.

El Encargado de la Licitación procederá a generar el Acta de Recepción de las Garantías de Seriedad de la Oferta, entregando copia de la misma.

b) Devolución de la garantía de seriedad de la oferta.

Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o rechazadas en la apertura electrónica, podrán retirar la garantía de seriedad de la oferta, en la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) del Ministerio, **a partir del 6° (sexto) día hábil contado desde la notificación en el portal del acto administrativo (resolución exenta)** que dé cuenta de la inadmisibilidad o rechazo de las ofertas o de la declaración de desierta de la licitación, según corresponda.

Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido aceptadas pero que no resulten adjudicados podrán retirar sus garantías cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos: que la garantía de seriedad de la oferta pierda su vigencia o que el Oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato.

Tratándose del Oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se realizará una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscrito el respectivo contrato.

La devolución de los documentos de garantía se hará por medio del endoso correspondiente, en caso que sean endosables o con la leyenda al dorso "Devuelta al tomador", en caso contrario.

6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal www.mercadopublico.cl:

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

6.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal www.mercadopublico.cl:

A. Descripción técnica y características del servicio ofrecido, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes Bases de Licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1. Presentar su Oferta conteniendo la descripción de los siguientes servicios, según el formato señalado en el Anexo N° 8:
 - a. Características metodológicas de los diferentes tipos de diseño instruccional, pedagógico y gráfico, considerando cursos de complejidad simple, media, alta, y servicio de rediseño o actualizaciones.
 - b. Mecanismos y metodologías de evaluación.
 - c. Ejecución de los cursos de capacitación a distancia con un adecuado sistema de administración y tutores de seguimiento, animación e información.
 - d. Formato de cursos de capacitación a distancia, considerando tipos adecuados de animación multimedia digital, tales como HTML5 u otro de calidad similar o superior.

2. Listado de Experiencia del Oferente en la prestación de servicios relativos a diseños y/o rediseños (actualizaciones) instruccionales de cursos específicos para empresas públicas o privadas en modalidad e-learning y que la ejecución de los referidos cursos se haya realizado a través de un sistema e-learning, según formato contenido en el Anexo N° 6.

3. Documentación que acredite la experiencia del Oferente en la prestación de servicios relativos a diseños y/o rediseños (actualizaciones) instruccionales de cursos específicos para empresas públicas o privadas en modalidad e-learning y que la ejecución de los referidos cursos se haya realizado a través de un sistema e-learning; debiendo acreditar la información por medio de los siguientes documentos: contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el mandante de los servicios.

4. Listado de experiencia del diseñador instruccional propuesto, en proyectos en que se haya desempeñado, y que correspondan a servicios relativos a diseños y/o rediseños de actividades de capacitación o formación, a través de un sistema e-learning, con detalle de la fecha de inicio y término del trabajo, institución o mandante de los servicios y datos de contacto, según formato contenido en el Anexo N°7.

5. Currículum vitae del diseñador instruccional propuesto, de acuerdo a lo requerido en el Anexo N° 7.

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente, según sea el caso.

6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 5.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisiblemente excluida del proceso de licitación.

6.5.- CONSTATAción DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

En caso que algún Oferente se desistiere de la oferta presentada, durante el período de vigencia antes señalado, el Ministerio hará efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.

7.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las ofertas.

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura de ofertas.

B) Comisión evaluadora.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Don Carlos Cornejo Rodríguez, RUT N° 9.383.129-2, Director de Personas y Desarrollo Organizacional o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.
- ✓ Doña Camila Márquez Araujo, RUT N° 8.343.265-9 Subdirectora de Personas y Desarrollo Laboral, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o reemplace.
- ✓ Doña Macarena Sandoval Altamirano, RUT N° 13.921.912-0, Jefa del Departamento de Capacitación de la Subdirección de Personas y Desarrollo Laboral, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Informar si las ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles las ofertas respectivas sin evaluarlas;
- b) Evaluar las ofertas presentadas por los proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;
- c) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (70%).

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Diseño y Rediseño de los cursos de capacitación.	10%	<p>Este criterio de evaluación considera la descripción precisa (qué metodología se utilizará) y en profundidad (cómo se desarrollará) del diseño y rediseño instruccional, pedagógico y gráfico de los cursos de capacitación, que demuestre una comprensión del tema, incluyendo coherencia y consistencia interna del proceso metodológico, informada por el Oferente en el Anexo N° 8-A y 8-B.</p> <p>Para calcular el puntaje de las propuestas en este criterio, se utilizará la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: Propuesta describe de forma precisa (qué metodología se utilizará) y en profundidad (cómo se desarrollará) la metodología a utilizar en el diseño y rediseño instruccional, pedagógico y gráfico de los cursos de capacitación.</p> <p>50 Puntos: Propuesta describe en forma genérica (abstracta y sin detalles) la metodología a utilizar en el diseño y rediseño instruccional, pedagógico y gráfico de los cursos de capacitación.</p> <p>0 Puntos: Propuesta reitera lo señalado en las presentes Bases no aportando ningún tipo de información adicional acerca de la metodología y ejecución de los servicios o no presenta la referida información.</p>
Ejecución de los cursos de capacitación	9%	<p>Este criterio de evaluación considera el desarrollo y la explicación detallada de las modalidades y aspectos mínimos a considerar en la ejecución de los cursos de capacitación exigidas en el apartado 4, letra B), números 1 y 2 de las Bases Técnicas, según lo informado por el Proponente en el Anexo N° 8-C y 8-D.</p> <p>Para calcular el puntaje de las propuestas en este criterio, se utilizará la siguiente escala:</p> <p>100 Puntos: Propuesta desarrolla y detalla íntegramente todas las modalidades y aspectos mínimos a considerar en la ejecución de los cursos de capacitación exigidas en el apartado 4, letra B), números 1 y 2 de las Bases Técnicas.</p> <p>50 Puntos: Propuesta desarrolla y detalla íntegramente todos los aspectos mínimos a considerar exigidos en el apartado 4, letra B), número 2, de las Bases Técnicas; pero que sólo se refiere de manera parcial a las modalidades de tutoría de seguimiento, animación e información, exigidas en el apartado 4, letra B), número 1 de las Bases Técnicas.</p> <p>0 Puntos: Propuesta se refiere en términos generales o no desarrolla ni detalla íntegramente todos los aspectos mínimos a considerar exigidos en el apartado 4, letra B), número 2, de las Bases Técnicas o no presenta la referida información.</p>
		<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del Oferente en la prestación de servicios relativos a diseños y/o rediseños (actualizaciones) instruccionales de cursos específicos para empresas públicas o privadas en modalidad e-learning y que la ejecución de los referidos cursos se haya realizado a través de un sistema e-learning., informada por el Proponente en el Anexo N°6.</p> <p>Solo se considerará como experiencia válida para efectos de evaluación, aquella que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relativa a diseños y/o rediseños (actualizaciones) instruccionales de cursos específicos para empresas públicas o privadas en modalidad e-learning y que la ejecución de los referidos cursos se haya realizado a través de un sistema e-learning.

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación																																						
Experiencia del Oferente	28%	<p>2. Cuya línea en el respectivo anexo esté íntegramente completada.</p> <p>3. Deberá acreditarse la información por medio de los siguientes documentos: contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, Orden de Compra y/o certificado extendido por el mandante de los servicios.</p> <p>4. Sólo se considerará un máximo de hasta 15 experiencias. En caso de informar un mayor número de experiencias, para efectos de evaluación sólo se considerarán las 15 primeras experiencias del presente Anexo.</p> <p>No será considerada como experiencia válida la relativa a cursos de capacitación presencial, ni la relativa a cursos genéricos montados en un sistema e-learning.</p> <p>Para medir este criterio se considerará los años de experiencia a partir desde la experiencia más antigua presentada y la cantidad de experiencias informadas por el Proponente, sin perjuicio de la corroboración que de esa información haga el personal de esta Secretaría de Estado.</p> <p>Para calcular el puntaje de las propuestas en este criterio, se utilizará la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="748 912 1481 1255"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="5">Cantidad de servicios de similar naturaleza</th> </tr> <tr> <th rowspan="5">Años de Experiencia (contados desde la experiencia más antigua presentada)</th> <th>—</th> <th>1-4</th> <th>5-7</th> <th>8-10</th> <th>11-13</th> <th>14/+</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>2</td> <td>20</td> <td>40</td> <td>60</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>5</td> <td>25</td> <td>45</td> <td>65</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>5-6</td> <td>10</td> <td>30</td> <td>50</td> <td>70</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>7/+</td> <td>15</td> <td>35</td> <td>55</td> <td>75</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información o que no cumpla con los requisitos señalados anteriormente, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva.</p>			Cantidad de servicios de similar naturaleza					Años de Experiencia (contados desde la experiencia más antigua presentada)	—	1-4	5-7	8-10	11-13	14/+	1-2	2	20	40	60	80	3-4	5	25	45	65	85	5-6	10	30	50	70	90	7/+	15	35	55	75	100
		Cantidad de servicios de similar naturaleza																																						
Años de Experiencia (contados desde la experiencia más antigua presentada)	—	1-4	5-7	8-10	11-13	14/+																																		
	1-2	2	20	40	60	80																																		
	3-4	5	25	45	65	85																																		
	5-6	10	30	50	70	90																																		
	7/+	15	35	55	75	100																																		
Experiencia del Diseñador Instruccional	21%	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia en servicios relativos a diseños y/o rediseños de actividades de capacitación o formación, a través de un sistema e-learning, del diseñador instruccional propuesto, informada por el Proponente en el Anexo N°7.</p> <p>Solo se considerará como experiencia válida para efectos de evaluación, aquella que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relativa a diseños y/o rediseños de actividades de capacitación o formación, a través de un sistema e-learning. 2. Cuya línea en el respectivo anexo esté íntegramente completada. 3. Respaldada por la información contenida en el respectivo Curriculum Vitae. <p>No será considerada como experiencia válida el diseño de cursos de capacitación presenciales.</p> <p>Sólo se considerará un máximo de hasta 15 experiencias por</p>																																						

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación																																
		<p>diseñador propuesto. En caso de informar un mayor número de experiencias, para efectos de evaluación sólo se considerarán las 15 primeras experiencias del Anexo N° 7.</p> <p>Para medir este criterio se considerarán los años de experiencia (contados desde la experiencia válida más antigua) y el número de experiencias válidas del diseñador instruccional propuesto, sin perjuicio de la corroboración que de esa información pueda hacer el personal de esta Secretaría de Estado.</p> <p>Para calcular el puntaje de las propuestas en este criterio, se utilizará la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="753 618 1435 917"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="4">Cantidad de experiencias de similar naturaleza</th> </tr> <tr> <th rowspan="5">Años de Experiencia</th> <th></th> <th>1-3</th> <th>4-7</th> <th>8-11</th> <th>12/+</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>20</td> <td>40</td> <td>60</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>25</td> <td>45</td> <td>65</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>5-6</td> <td>30</td> <td>50</td> <td>70</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>7/+</td> <td>35</td> <td>55</td> <td>75</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Oferta que no presente íntegramente la información requerida en el Anexo N° 7, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva, según corresponda.</p>			Cantidad de experiencias de similar naturaleza				Años de Experiencia		1-3	4-7	8-11	12/+	1-2	20	40	60	80	3-4	25	45	65	85	5-6	30	50	70	90	7/+	35	55	75	100
		Cantidad de experiencias de similar naturaleza																																
Años de Experiencia		1-3	4-7	8-11	12/+																													
	1-2	20	40	60	80																													
	3-4	25	45	65	85																													
	5-6	30	50	70	90																													
	7/+	35	55	75	100																													
Requisitos formales	2%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p>100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p>50 puntos: Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p> <p>0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p>																																

Puntaje técnico mínimo.

Sólo calificarán desde un punto de vista técnico aquellas propuestas que obtengan más de 41 puntos. Las ofertas que obtengan un puntaje menor serán declaradas inadmisibles, siendo excluidas del proceso de licitación.

D) Evaluación de Ofertas Económicas (30%).

Las Ofertas Económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmulas de puntaje que se detallan a continuación, según lo informado por el Oferente en el Anexo N° 5:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación				
Precio Diseño y Rediseño de cursos.	15%	<p>Este criterio de evaluación considera la sumatoria de los valores unitarios netos de los precios por diseño y rediseño de cursos, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 5-A.</p>				
		<p>Los diseños y rediseños de cursos corresponden a:</p>				
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 376 695 443">A1</td> <td data-bbox="695 376 1555 443">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 1 módulo.</td> </tr> </table>	A1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 1 módulo.		
		A1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 1 módulo.			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 443 695 510">A2</td> <td data-bbox="695 443 1555 510">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 1 módulo.</td> </tr> </table>	A2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 1 módulo.		
		A2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 1 módulo.			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 510 695 578">A3</td> <td data-bbox="695 510 1555 578">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 1 módulo.</td> </tr> </table>	A3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 1 módulo.		
		A3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 1 módulo.			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 578 695 645">B1</td> <td data-bbox="695 578 1555 645">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 2 ó 3 módulos.</td> </tr> </table>	B1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 2 ó 3 módulos.		
		B1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 2 ó 3 módulos.			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 645 695 712">B2</td> <td data-bbox="695 645 1555 712">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 2 ó 3 módulos.</td> </tr> </table>	B2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 2 ó 3 módulos.		
		B2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 2 ó 3 módulos.			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 712 695 779">B3</td> <td data-bbox="695 712 1555 779">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 2 ó 3 módulos.</td> </tr> </table>	B3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 2 ó 3 módulos.		
		B3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 2 ó 3 módulos.			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 779 695 847">C1</td> <td data-bbox="695 779 1555 847">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 4 ó 5 módulos.</td> </tr> </table>	C1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 4 ó 5 módulos.		
C1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 4 ó 5 módulos.					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 847 695 914">C2</td> <td data-bbox="695 847 1555 914">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 4 ó 5 módulos.</td> </tr> </table>	C2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 4 ó 5 módulos.				
C2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 4 ó 5 módulos.					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 914 695 981">C3</td> <td data-bbox="695 914 1555 981">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 4 ó 5 módulos.</td> </tr> </table>	C3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 4 ó 5 módulos.				
C3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 4 ó 5 módulos.					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 981 695 1049">D1</td> <td data-bbox="695 981 1555 1049">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 6 ó 7 módulos, cuya duración es 6 a 7 semanas.</td> </tr> </table>	D1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 6 ó 7 módulos, cuya duración es 6 a 7 semanas.				
D1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 6 ó 7 módulos, cuya duración es 6 a 7 semanas.					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 1049 695 1116">D2</td> <td data-bbox="695 1049 1555 1116">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 6 ó 7 módulos.</td> </tr> </table>	D2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 6 ó 7 módulos.				
D2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 6 ó 7 módulos.					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 1116 695 1183">D3</td> <td data-bbox="695 1116 1555 1183">Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 6 ó 7 módulos.</td> </tr> </table>	D3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 6 ó 7 módulos.				
D3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 6 ó 7 módulos.					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 1183 695 1250">R1</td> <td data-bbox="695 1183 1555 1250">Es el valor del rediseño o actualización simple de un curso e-learning preexistente.</td> </tr> </table>	R1	Es el valor del rediseño o actualización simple de un curso e-learning preexistente.				
R1	Es el valor del rediseño o actualización simple de un curso e-learning preexistente.					
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="604 1250 695 1318">R2</td> <td data-bbox="695 1250 1555 1318">Es el valor del rediseño o actualización intermedio de un curso e-learning preexistente.</td> </tr> </table>	R2	Es el valor del rediseño o actualización intermedio de un curso e-learning preexistente.				
R2	Es el valor del rediseño o actualización intermedio de un curso e-learning preexistente.					
<p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p>						
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="667 1407 711 1589" rowspan="2">(</td> <td data-bbox="711 1407 1068 1497">Menor sumatoria de precios de las ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1068 1407 1112 1589" rowspan="2">)</td> <td data-bbox="1112 1407 1247 1589" rowspan="2">* 15 %</td> <td data-bbox="1247 1407 1349 1589" rowspan="2">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="711 1497 1068 1589">Sumatoria de precios de la oferta en análisis</td> </tr> </table>	(Menor sumatoria de precios de las ofertas presentadas)	* 15 %	* 100	Sumatoria de precios de la oferta en análisis
(Menor sumatoria de precios de las ofertas presentadas)
	Sumatoria de precios de la oferta en análisis					
<p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, <i>será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.</i></p>						

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación								
Valor mensual Tutor ASI	5 %	<p>Este criterio de evaluación considera el valor neto mensual por el Tutor ASI, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 5-B.</p> <p>El valor mensual del Tutor ASI corresponden al servicio de:</p> <table border="1"> <tr> <td>IIA</td> <td>Es el valor mensual del servicio de un tutor de animación, seguimiento e información.</td> </tr> </table> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">(</td> <td>Menor precio de las ofertas presentadas</td> <td rowspan="2">)</td> <td rowspan="2">* 5 %</td> <td rowspan="2">* 100</td> </tr> <tr> <td>Precio de la oferta en análisis</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, <i>será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.</i></p>	IIA	Es el valor mensual del servicio de un tutor de animación, seguimiento e información.	(Menor precio de las ofertas presentadas)	* 5 %	* 100	Precio de la oferta en análisis
IIA	Es el valor mensual del servicio de un tutor de animación, seguimiento e información.									
(Menor precio de las ofertas presentadas)	* 5 %	* 100						
	Precio de la oferta en análisis									
Valor arriendo mensual plataforma e-learning y servicio hosting.	10%	<p>Este criterio de evaluación considera el valor mensual por el arriendo de plataforma e-learning y servicio hosting, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 5-C.</p> <table border="1"> <tr> <td>IIIA</td> <td>Es el arriendo mensual de la plataforma e-learning y servicio de hosting.</td> </tr> </table> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">(</td> <td>Menor precio mensual de las ofertas presentadas</td> <td rowspan="2">)</td> <td rowspan="2">* 10 %</td> <td rowspan="2">* 100</td> </tr> <tr> <td>Precio mensual de la oferta en análisis</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, <i>será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.</i></p>	IIIA	Es el arriendo mensual de la plataforma e-learning y servicio de hosting.	(Menor precio mensual de las ofertas presentadas)	* 10 %	* 100	Precio mensual de la oferta en análisis
IIIA	Es el arriendo mensual de la plataforma e-learning y servicio de hosting.									
(Menor precio mensual de las ofertas presentadas)	* 10 %	* 100						
	Precio mensual de la oferta en análisis									

E) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Evaluación Final = Puntaje Técnico + Puntaje Económico
--

F) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente".
2. Criterio de evaluación "Experiencia del Diseñador Instruccional".
3. Criterio de evaluación "Precio Diseño y Rediseño de Cursos".
4. Criterio de evaluación "Diseño y Rediseño de los Cursos de Capacitación".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

El Ministerio, a través de DICOmpras, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl.

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de www.mercadopublico.cl.

H) Acta final de evaluación.

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

8.-ADJUDICACIÓN.

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma, hasta el día dentro del plazo máximo indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En caso que dicho día cayere en sábado, domingo o feriado, la adjudicación se realizará al día hábil siguiente.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de treinta y cinco (35) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al

Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

9.- DEL CONTRATO.

9.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un

plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

9.3.1.- Documento para persona natural:

a) Copia de la cédula identidad del Oferente adjudicado.

b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl

b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl

c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl

d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

g) Escritura pública que formaliza la unión temporal de proveedores, en los términos señalados en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras.

9.4.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones emanadas del contrato.

9.4.1.- Presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

a) Presentación de las garantías y sus características:

Dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación antes señalada, el Oferente adjudicado deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente (cumpliendo con todos los requisitos señalados en el presente numeral y las formalidades correspondientes para cada caso).
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores
- ✓ Tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario.
- ✓ Por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del gasto total estimado del contrato, en pesos chilenos.
- ✓ Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días después de terminada la vigencia del contrato.
- ✓ Debe individualizar al adjudicatario.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato – ID N° 520149-19-LQ19".

Si la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco, institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, **deberá presentarse únicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOmpras), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago**. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

Si el Oferente adjudicado no hace entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si la respectiva oferta resulta conveniente a los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez cumplido cada año de vigencia del contrato y dentro de los 20 días hábiles siguientes, el Contratista podrá reemplazar la garantía por otra de las mismas características ya indicadas, por un monto del 5% del saldo insoluto del contrato y con una vigencia de al menos 90 días después de terminada la vigencia del contrato.

b) Cobro de la garantía de cumplimiento:

Sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan, el Ministerio hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

i. En caso de aplicación de multas, según lo dispuesto en el punto 9.6.4 de las presentes Bases, el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En caso que ello no sea posible, el Ministerio procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En caso que el Ministerio haga efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por aplicación de multas, el Contratista tendrá la obligación de sustituirla dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la solicitud de reemplazo. Dicha garantía deberá tener igual valor y características que las indicadas en el presente numeral.

ii. Al terminarse anticipadamente el contrato por cualquiera de las causales señaladas en los puntos 9.6.6, letras b), c), e) y f) de las presentes Bases.

Además, dichas garantías caucionarán el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Contratista, sin necesidad de estipulación expresa.

9.4.2.- Custodia y devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Ministerio, a través de la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIFYP), mantendrá en custodia la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato desde su entrega por el oferente adjudicado hasta su devolución.

El Ministerio hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez que se hayan recibidos conforme los servicios y luego de que se haya extinguido la vigencia del documento de garantía. Para ello, la Contraparte Técnica señalada en el punto 9.6.3 de las presentes Bases deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a DICOMPRAS quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al Contratista o a su representante legal, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal.

9.5.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de publicación en www.mercadopublico.cl del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo ante indicado, el Ministerio hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de 50 (cincuenta) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.6.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

9.6.1.- Operatoria del Contrato y Plazos de Diseño y Ejecución.

Cada vez que el Ministerio requiera el diseño, rediseño (actualización) o la ejecución de uno o más cursos de capacitación, o la provisión de una plataforma e-learning en cualquiera de sus modalidades, enviará una Orden de Trabajo al Contratista.

El diseño de los cursos de capacitación se deberá realizar dentro de los plazos que acuerden el Contratista en conjunto con la Contraparte Técnica del Ministerio; con todo dicho plazo no podrá exceder de 5 (cinco) meses, contados desde la fecha de la primera reunión sostenida entre el Contratista y el experto de contenidos del Ministerio.

La etapa de diseño se considerará finalizada con la entrega por parte del Contratista y la recepción conforme por la Contraparte Técnica, de la versión final del curso virtualizado, y de sus planes de tutoría y de evaluación.

El plazo de ejecución de los cursos se determinará en cada caso cuando sea requerido, conforme lo señalado en el numeral 4 letra B) de las Bases Técnicas, de común acuerdo entre el Ministerio y el Contratista; con todo dicho plazo no podrá exceder de 6 (seis) meses, contados desde la fecha de envío al Contratista del listado de funcionarios que participará en el curso, por parte del Ministerio.

Antes de dar inicio a la ejecución de los cursos, la Contraparte Técnica del Ministerio revisará, cuando lo estime pertinente, la instalación del curso en la plataforma e-learning, considerando una etapa de prueba en un día determinado por ambas partes.

9.6.2.- Del precio y forma de pago.

El Ministerio pagará los servicios requeridos, de acuerdo a los valores indicados en el Anexo N° 5, exentos de impuestos.

El Ministerio pagará mensualmente el servicio de arriendo mensual de la plataforma e-learning y servicio de hosting (Anexo N° 5-C numeral IIIA) y pagará el resto de los servicios efectivamente prestados cuando corresponda a requerimiento del Ministerio y contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio. Para el servicio de arriendo mensual de la plataforma e-learning y el servicio de hosting el Ministerio pagará proporcionalmente los servicios prestados según precio fijo mensual, por los días efectivamente prestados, cuando éstos no correspondan a un mes calendario completo.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar las facturas, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	En el portal www.sii.cl ¹
2	En el portal www.mercadopublico.cl / Módulo "Mis Pagos".

Las facturas deberán ser extendidas a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en el Departamento de Capacitación, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1. Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, deberá acompañar Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30), emitido por la Dirección del Trabajo, en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo.

2. Informe sobre la ejecución de los cursos de capacitación, de acuerdo a lo indicado en apartado 4, letra B), numeral 2, epígrafe iii, de las Bases Técnicas, cuando corresponda a requerimiento del Ministerio.

3. Cada seis meses, el Contratista deberá entregar una declaración jurada indicando el cumplimiento de los niveles de seguridad que garanticen el cumplimiento de las condiciones y requerimientos descritas en el apartado 4, letra C), numeral 4, epígrafe iv, de las Bases Técnicas.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibida la correspondiente factura, mediante transferencia electrónica.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica del Ministerio; recepción conforme de la factura y de los antecedentes indicados en los numerales 1; 2 y 3 precedentes, cuando corresponda, del presente numeral total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato, por parte del Proveedor.

9.6.3.- Contraparte técnica y Administrador del Contrato.

¹ El Ministerio es actualmente receptor de DTE (documentos tributarios electrónicos) en el SII, por lo anterior, solicitamos que configure la bandeja de receptor de XML del Ministerio a facturacionmipyme@sii.cl, esto con el fin de recibir los documentos tributarios por esa vía.

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica la Jefa del Departamento de Capacitación, o el funcionario de su dependencia que la subroge o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la prestación del servicio y los productos o informes requeridos, cuando corresponda.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del contrato.

El contrato será administrado por la Subdirectora de Personas y Desarrollo Laboral o por el funcionario que lo subroge o reemplace. Serán funciones del Administrador del contrato, las siguientes:

- a) Validar la (s) factura (s), según la conformidad de los servicios y validación de los productos o informes por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación del contrato, previo informe de la Contraparte Técnica.
- d) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.

9.6.4.- Sanciones.

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder del 5% del monto total del contrato, exento de IVA:

- a) Si el Contratista no diere cumplimiento a los plazos comprometidos con la Contraparte Técnica, el Ministerio aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Orden de Trabajo, por cada semana de atraso, con un tope de hasta 4 (cuatro) semanas por evento y con un tope de 9 eventos durante la vigencia del contrato.
- b) Si el Contratista no diere cumplimiento a la operación requerida para el servicio de hosting cuando éste se solicite, esto es, operación continua 24 X 365 (las 24 horas del día, los 365 días del año), el Ministerio aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor mensual del servicio de plataforma e-learning y hosting, por evento, con un tope de 6 eventos durante la vigencia del contrato. Para estos efectos, será necesario contar con reclamos por escrito (mensajes oficiales, correos electrónicos o fax), por parte de los usuarios de la plataforma.
- c) Si el Contratista no cumple con los requisitos de contenido acordados con la Contraparte Técnica, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 5 (cinco Unidades de Fomento), por evento, con un máximo de 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.
- d) Si el Contratista no ejecutare los servicios contratados de acuerdo a las especificaciones requeridas en el numeral 4 de las Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 10 (diez Unidades de Fomento), por cada evento, con un tope de 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.
- e) Si el Contratista no tuviera operativo el sistema de "call center" o número de teléfono indicado en el numeral 6, letra c) de las Bases Técnicas por más de 60 minutos o no se recibiera respuesta favorable en el mismo lapso de tiempo, el Ministerio aplicará una multa de U.F. 1 (una Unidad de Fomento) por cada evento, con un tope de 12 eventos durante la vigencia del contrato.

f) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los servicios, el Ministerio aplicará una multa de UF 5 (cinco Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista deberá pagarla conforme a lo dispuesto en el numeral 9.4.1, letra b), de las presentes bases. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

9.6.5.- Modificación de contrato.

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ningunos de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de una 30% del precio total, exentos de impuestos.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad y libre concurrencia de los oferentes.

9.6.6.- Término anticipado.

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviere la entidad contratista.

d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:

i. Si el curso diseñado que se instale en la plataforma e-learning no corresponde al aprobado por la Contraparte Técnica del Ministerio.

ii. La pérdida de la operación exigida para el servicio de hosting en más de 2 (dos) oportunidades en el periodo de un mes.

iii. La pérdida de la operación exigida para el servicio de hosting por más 7 (siete) días hábiles durante la ejecución de un curso de capacitación.

iv. Incumplimiento del deber de confidencialidad por parte del Contratista, como asimismo hacer uso de cualquiera de los cursos diseñados y rediseñados para fines diferentes a los estipulados en las presentes Bases de Licitación, atentando contra la propiedad intelectual del Ministerio sobre éstos, según lo dispone el apartado 6, letra a) y b) de las Bases Técnicas respectivamente.

v. Superar los límites a las multas dispuestos en el numeral 9.6.4, de las Bases Administrativas.

vi. El incumplimiento a la prohibición de cesión de derechos y obligaciones al que se refiere el punto 9.6.8 de las presentes bases.

vii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

9.6.7.- Subcontratación.

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Contratista.

Con todo, se prohíbe expresamente que la persona natural o jurídica subcontratada por el Contratista pueda a su vez ceder, transferir, delegar o subcontratar, con otro tercero, las obligaciones adquiridas mediante el acuerdo alcanzado con el Contratista en la ejecución de sus servicios.

De la misma forma, el Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado.

9.6.8.- Prohibición de Cesión.

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en el contrato definitivo.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

9.6.9.- Socios o accionistas principales.

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

9.6.10.- Vigencia y duración del contrato.

El contrato comenzará a regir, previa total tramitación del acto administrativo que lo apruebe Su duración será de 3 (tres) años contados desde el inicio de la prestación de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, se podrá comenzar a prestar los servicios requeridos a partir de la fecha del contrato. No obstante, no procederá facturación ni pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

9.6.11.- Recursos estimados para el financiamiento del contrato.

El presente proceso licitatorio cuenta con recursos estimados para su financiamiento por la suma de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), exentos de impuestos. En el evento que se utilicen dichos recursos en un plazo inferior al establecido en éstas Bases o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, el contrato respectivo terminará anticipadamente su vigencia, a menos que el Ministerio cuente con disponibilidad presupuestaria para continuar financiando los servicios contratados.

9.6.12.- Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

II.- BASES TÉCNICAS:

1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, planificación, prospección, conducción, coordinación, ejecución, control e información de la política exterior que éste formule, proponiendo y evaluando las políticas y planes orientadas a fortalecer la presencia internacional del país, y velando por los intereses de Chile, con el propósito de elevar la calidad del desarrollo, seguridad y bienestar nacional.

Para cumplir parte de sus funciones, el Ministerio cuenta con Misiones Diplomáticas y Consulares alrededor del mundo, correspondiendo a la Dirección de Personas y Desarrollo Organizacional, a través de su Departamento de Capacitación, brindar apoyo para el perfeccionamiento y desarrollo de los funcionarios que se desempeñan en el exterior.

En este contexto, y a través de la implementación de un modelo de gestión por competencias en los subsistemas de recursos humanos del Ministerio, se levantaron los perfiles de cargo en las misiones diplomáticas y consulares de Chile en el exterior, lo que ha permitido realizar un diagnóstico de las brechas de competencias existentes en áreas claves que se requieren potenciar.

A fin de cubrir parte de esas brechas, se requiere mantener un modelo de capacitación a distancia (e-learning) que contribuya con la reducción de brechas de competencias de los funcionarios que se desempeñan en las misiones diplomáticas y consulares de Chile en el exterior. Del mismo modo, un programa de capacitación e-learning que permita que funcionarios que se encuentren en Chile se perfeccionen de forma más flexible.

2. SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio, requiere contratar los servicios de diseño, ejecución y rediseño (actualización) de cursos de capacitación e-learning para funcionarios que se desempeñan en Chile y en las Misiones Diplomáticas y Consulares en el exterior bajo la modalidad de contrato de suministro, de acuerdo a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

Los servicios requeridos persiguen los siguientes objetivos:

a) **Objetivo General:**

Capacitar y desarrollar las competencias de los funcionarios que se desempeñan tanto en Chile como en las Misiones Diplomáticas y Consulares de Chile en el exterior.

b) **Objetivos Específicos:**

i. Desarrollar actividades de capacitación, a través de un diseño y/o rediseño (actualización) instruccional, pedagógico y gráfico adecuado para la ejecución de cursos a distancia.

ii. Ejecutar cursos de capacitación a distancia con un adecuado sistema de administración, tutores de seguimiento y servicio de mesa de ayuda.

iii. Disponer de un aula virtual de capacitación Minrel y servicio de hosting para la ejecución de las actividades de capacitación.

4. ACTIVIDADES U OBLIGACIONES COMPROMETIDAS.

Según requerimiento del Ministerio, el Contratista deberá realizar cualquiera de las siguientes actividades u obligaciones, para lo cual se enviará por la Contraparte Técnica una Orden de Trabajo previo al inicio de los trabajos y se levantará un acta de los plazos asociados:

A) DISEÑO O REDISEÑO INSTRUCCIONAL, PEDAGÓGICO Y GRÁFICO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.

El Contratista deberá realizar el diseño o rediseño instruccional, pedagógico y gráfico de los cursos de capacitación que requiera el Ministerio, incluyendo la producción de todo el material necesario para su implementación y ejecución a través de un aula virtual de capacitación Minrel.

Los cursos diseñados o rediseñados deberán ser compatibles con la plataforma e-learning y a que se hace referencia en la letra C) del presente apartado.

1. Tipos de diseños o rediseños para los cursos.

Todos los cursos diseñados deben contar con objetos de aprendizaje, tales como animaciones, infografías, páginas dinámicas, demostraciones, actividades, evaluaciones u otros. La selección específica de los objetos de aprendizaje dependerá de los objetivos del curso, del público al que se dirige y del nivel de complejidad, lo que será definido en conjunto entre el Ministerio y el Contratista.

El Ministerio podrá requerir tipos de diseño o rediseño instruccional, pedagógico y gráfico para los cursos de capacitación que encomiende según la complejidad y estructura modular que a continuación se indica:

MODULOS	NIVEL DE COMPLEJIDAD		
	BAJA	MEDIA	ALTA
1 MOD	A1	A2	A3
2 - 3 MOD	B1	B2	B3
4 - 5 MOD	C1	C2	C3
6 - 7 MOD	D1	D2	D3

i. Diseño de baja complejidad.

Los diseños de baja complejidad, en términos generales, se orientan a la adquisición de conocimientos. De mediana interactividad, los objetos de aprendizaje han de estar orientados a generar inmersividad y promover la participación y cognición activa de los participantes.

ii. Diseño de mediana complejidad.

Los diseños de mediana complejidad, en términos generales, se orientan a mejorar el desempeño operativo en procesos o uso de herramientas. De mediana a alta interactividad, los objetos de aprendizaje han de estar orientados a ejemplificar, demostrar y retroalimentar los desempeños operativos esperados de los participantes.

iii. Diseño de alta complejidad.

Los diseños de alta complejidad, en términos generales, se orientan al desarrollo en las capacidades de análisis y de generación de conocimiento. De alta interactividad, los objetos de aprendizaje están orientados a generar espacios de demostración, simulación o juegos altamente interactivos y con retroalimentación del desempeño.

iv. Rediseños o Actualizaciones.

En el caso de los cursos preexistentes que se requieran rediseñar y/o actualizar, el Ministerio requerirá dos tipos de rediseño: simple o intermedio.

- ✓ Un rediseño simple (R1) considera ajustes en unos algunos objetos de aprendizaje, manteniendo la estructura del curso incólume. En ese sentido, incluye retoques gráficos, actualizaciones o cambios de imágenes, edición de textos e infografías y/o rediseño menor de actividades.
- ✓ Un rediseño intermedio (R2), en tanto, incluye la modificación de uno o más módulos del curso, abarcando varios objetos de aprendizaje, optimizaciones o rediseño gráfico, mejoras al diseño instruccional, incorporación de textos e infografías, y rediseño o incorporación de evaluaciones.

2. Aspectos mínimos a considerar en el diseño de los cursos.

Los aspectos mínimos a considerar en el diseño o rediseño instruccional, pedagógico y gráfico de los cursos de capacitación, son los siguientes:

i. Desarrollo de contenidos.

El Contratista deberá desarrollar cada uno de los contenidos de los cursos de capacitación en conjunto con la Contraparte Técnica del Ministerio asignada para cada contenido, los que podrán ser abordados en uno o varios módulos de aprendizaje.

Lo anterior, incluye que el Contratista apoye al Ministerio en el levantamiento de la información necesaria para construir el curso en conjunto con el tutor experto o de contenidos.

ii. Estrategias metodológicas.

El diseño conceptual deberá contemplar el desarrollo de un "Módulo Cero" o apresto, que permita a los participantes introducirse en las características del curso, y en el uso y funcionalidades de la plataforma, a fin de prepararlos para navegar y participar exitosamente en el curso virtual.

Además de lo anterior, el Contratista deberá organizar y agrupar los contenidos entregados por la Contraparte Técnica, en uno o varios módulos específicos para la capacitación. Para ello, el Contratista debe proponer una o más opciones de desarrollo de los cursos de capacitación, basándose en la estructura modular.

Las estrategias metodológicas pueden considerar otros aspectos técnico-pedagógicos pertinentes para garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.

iii. Componentes de los módulos.

Cada módulo del curso de capacitación deberá estar estructurado lógicamente sobre la base de los siguientes componentes mínimos:

- ✓ Objetivo(s) principal(es).
- ✓ Aprendizaje esperado.
- ✓ Contenidos a desarrollar y su secuencia.
- ✓ Actividades.
- ✓ Lecturas complementarias.
- ✓ Vínculos a textos y sitios web de interés.
- ✓ Evaluación.
- ✓ Otros sugeridos

iv. Características de las actividades.

El Contratista deberá desarrollar módulos que permitan comprender y reforzar los contenidos y dominios definidos, de acuerdo al objetivo principal y al aprendizaje esperado. Para tales efectos, deberá incorporar herramientas técnico-pedagógicas que promuevan el aprendizaje significativo de los participantes, con las respectivas evaluaciones.

v. Programa de curso // Syllabus del curso.

El programa del curso debe contener los aspectos generales y específicos de la actividad, incluyendo una metodología que permita aplicar evaluaciones durante el desarrollo del curso, ya sean éstas de carácter formativas y/o sumativas. El programa deberá proponer mecanismos y metodologías de evaluación.

En todo caso, la naturaleza y cantidad de las evaluaciones será acordada en conjunto con el Ministerio, mientras que su diseño específico será provisto por el Contratista teniendo en consideración las características pedagógicas de los cursos y la opinión del Ministerio y del tutor de contenidos (experto). Para estos efectos, podrá considerarse la participación activa en el curso, preguntas abiertas y cerradas, trabajos, lecturas, selección múltiple, debates y foros, entre otros.

El formato de dicho documento será acordado por el Ministerio y el Contratista.

vi. Entregables.

El Contratista deberá entregar lo siguiente:

- ✓ Después de cada reunión el Contratista deberá remitir un registro de los temas tratados y acuerdos tomados que ocurran entre el Contratista y el Ministerio.
- ✓ Curso digitalizado en formato compatible con el estándar SCORM.
- ✓ Programa de curso.

B) EJECUCIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.

Para la ejecución de los cursos de capacitación, y según lo requiera el Ministerio, el Contratista deberá proveer los servicios de tutoría y mesa de ayuda, de acuerdo a las especificaciones detalladas a continuación:

1. Tutoría de seguimiento, animación e información de los cursos (IIA)

El Contratista deberá proveer uno o varios tutores de seguimiento, animación e información, quienes serán los responsables de la marcha general de cada grupo de participantes en los cursos de capacitación. La cantidad de tutores se determinará en función del número de participantes de los cursos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº de Participantes	Nº de Tutores
1-60	1
61-120	2
121-200	3

En el caso que se ejecuten cursos de modo simultáneo, se conservará la regla precedente, debiendo el Contratista proveer tantos tutores como grupos de participantes.

Los tutores de seguimiento serán facilitadores de los cursos de capacitación y estarán en contacto de principio a fin con los participantes de cada grupo, respondiendo consultas y dudas. Su objetivo será incentivar a los participantes en el avance del curso y en la participación en sus actividades.

Las funciones de los tutores de seguimiento serán las siguientes:

- i. *A nivel de contenido:* Realizar un nexo entre el tutor de contenido (experto) y el participante.
- ii. *A nivel pedagógico:* Asistir, interrelacionar y estimular el cumplimiento de las tareas y plazos, en una relación personalizada.
- iii. *A nivel procedimental:* Controlar el cumplimiento de los plazos, ritmos y compromisos de los cursos de capacitación.
- iv. *A nivel técnico-informativo:* Responder dudas generales sobre uso y características de la plataforma y sistema e-learning, y todo lo relativo a la marcha general del curso, incluyendo forma de acceso al curso, uso de las operaciones básicas (apoyo sincrónicos y asincrónicos), nombre y contacto del o los tutores, fechas de inicio y término del curso, solución de preguntas frecuentes.

Durante la ejecución del curso, los tutores de seguimiento deberán desarrollar su tarea en un lugar dispuesto por el Contratista para dichos efectos. Desde ese lugar, el tutor deberá realizar su trabajo tutorial durante el tiempo que se extienda su jornada de trabajo.

El servicio de tutoría de seguimiento deberá ser brindado desde las 8:30 a las 18:30 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos. Para ello, el tutor dispondrá, al menos, de un número telefónico de red fija, de un correo electrónico y de sistema de mensajería instantáneo asociado a la plataforma e-learning para el desarrollo de las funciones. El Contratista deberá considerar llamados desde cualquier país del mundo y habilitar una línea telefónica que cumpla con dicho requisito.

El Contratista deberá velar por la confidencialidad de los llamados telefónicos y de los correos electrónicos, y deberá guardar absoluta reserva de la información que pueda tomar conocimiento.

El Ministerio podrá solicitar en cualquier momento y siempre que no signifique una discriminación arbitraria el cambio de alguno de los tutores de seguimiento, cuando el desempeño del mismo no se adecúe a los requerimientos de la función tutorial.

2. Aspectos mínimos a considerar en la ejecución de los cursos:

i. *Número de participantes.*

El número de participante para cada curso será informado por el Ministerio al Contratista de forma oportuna durante las reuniones de coordinación, previas a la ejecución del respectivo curso.

ii. *Tiempo de apresto y finalización del curso.*

El Contratista deberá considerar un período anterior a la ejecución de los cursos para que los participantes conozcan el sistema e-learning y se familiaricen con las exigencias de cada curso de capacitación.

Así también, el Contratista deberá considerar un período posterior a la culminación formal de las actividades de capacitación, para los participantes que se encuentren con retraso o tengan asuntos pendientes.

Estos tiempos serán acordados entre la Contraparte Técnica del Ministerio y el Contratista y dependerán tanto del nivel de complejidad de cada curso como de los participantes objetivos.

iii. *Informes.*

El Contratista deberá presentar informes sobre la ejecución de los cursos de capacitación, tales como, informes de avance, seguimiento del plan de trabajo, informes en detalle de cada curso ejecutado, los que podrán incluir gráficos, nóminas, cifras, obstáculos y facilitadores del proceso e informes de incidentes extraordinarios, a solicitud de la Contraparte Técnica del Ministerio.

Los informes deberán referirse al avance de la ejecución de cada curso.

iv. Matrícula y seguimiento.

El Contratista será el encargado de la organización y producción de las actividades de inscripción, confirmación y seguimiento de todos los participantes, en cada uno de los cursos.

Una vez que el Ministerio proporcione la información de los participantes de cada uno de los cursos, el Contratista deberá informarles las respectivas claves de acceso al sistema, con al menos 3 (tres) días hábiles previo al inicio formal del curso. Se podrán informar las claves de acceso en un plazo menor únicamente a solicitud expresa del Ministerio.

v. Certificación.

El Contratista deberá emitir y entregar por cada participante que apruebe el curso, un certificado individualizado que acredite tal circunstancia. El documento deberá remitirse a la Contraparte Técnica en formato electrónico, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de finalización del curso.

En todos estos certificados deberán constar las firmas digitalizadas de un representante autorizado del Ministerio.

C) SISTEMA E-LEARNING Y SERVICIO DE HOSTING.

Para la ejecución de los cursos de capacitación a distancia y sus actividades pedagógicas y administrativas, el Contratista deberá proveer el servicio de plataforma e-learning.

1. Aspectos mínimos a considerar en el servicio del sistema e-learning.

Los aspectos y actividades mínimas a considerar por el Contratista en la prestación del servicio de plataforma e-learning, en cualquiera de las modalidades antes señaladas, son las siguientes:

i. Instalación del curso en la plataforma e-learning.

El Contratista deberá instalar los cursos de capacitación cuya ejecución se requiera, en la plataforma e-learning que provea para la ejecución de los mismos y realizará pruebas antes de comenzar formalmente las actividades.

2. Características del sistema e-learning.

El sistema e-learning proporcionado por el oferente deberá cumplir con los estándares mínimos de este sistema para la correcta gestión de aprendizaje a distancia y la gestión de contenidos educativos/digitales (LCMS), a continuación detallados:

i. Debe utilizar un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) de código abierto como plataforma de aplicación para todos los participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a saber, los profesores o tutores, los participantes de los cursos y los administradores.

ii. El sistema de gestión de aprendizaje de la plataforma deberá permitir gestionar los accesos a ésta, a través de sus correspondientes claves y la actividad y permisos de los participantes, tales como, inscripción, control de contenidos accedidos, notas de evaluaciones, generación de informes y estadísticas de uso.

Además, el sistema deberá proporcionar distintas herramientas de comunicación, tanto sincrónicas (chat o conversaciones, videoconferencia y tutorías en tiempo real) como asincrónicas (tableros de anuncios y foros de discusión).

iii. El sistema deberá tener completa compatibilidad con todos los navegadores de uso más frecuente, tales como Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari, entre otros, de acuerdo al estándar W3C.

iv. El sistema deberá permitir sistematizar la creación del material educativo, su actualización, reutilización y mantención a lo largo del tiempo.

v. El sistema deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación chilena en lo referente a interoperabilidad, documentación electrónica y otros temas descritos en los Decretos Supremos N° 77, de 2004; N° 81, de 2004; y N° 100, 2006, todos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3. Funcionalidades del sistema e-learning.

El sistema e-learning proporcionado por el Contratista deberá contemplar las siguientes herramientas básicas para el apoyo del aprendizaje:

i. Preguntas frecuentes: Deberá contar con un banner, link o pestaña que contenga un listado de preguntas frecuentes, accesible desde cualquier pantalla de contenidos.

Además, deberá permitir que los participantes realicen sus consultas (en forma privada) a un especialista, incorporando preguntas y respuestas al listado público de preguntas frecuentes.

ii. Foro (asincrónico): Deberá contar con un foro accesible desde cualquier pantalla de contenidos.

Este foro será moderado por un administrador del Ministerio, para lo cual deberá disponer de opciones para crear, modificar y eliminar temas de discusión, además de posibilitar el ingreso de comentarios y aportes a los diferentes foros.

iii. Chat: Deberá contar con un espacio para una comunicación sincrónica, que permita diálogos directos entre dos o más personas.

iv. Informe de avance: Deberá entregar en pantalla y papel un informe de avance del participante, indicando por lo menos las notas obtenidas, el tiempo de conexión, el porcentaje total de avance del curso y los objetivos específicos del curso que haya logrado.

v. Ayuda de navegación: Deberá contener las explicaciones del ambiente educativo que propone, esto es, explicar para qué sirve y cómo se utilizan los botones y funciones que integra el curso. Deberá ser accesible desde cualquier pantalla de contenidos.

vi. Porcentaje de avance por módulo: La aplicación que se utilice para los cursos deberá incluir un indicador del porcentaje de avance logrado por los participantes en el tema que esté desarrollando, de tal manera que a medida que avanza en los contenidos, la información de este indicador se actualice.

vii. Acceso a correo electrónico: La aplicación que se utilice para los cursos deberá incluir correos electrónicos entre los participantes del curso y los tutores, que permita a los miembros del grupo comunicarse sin salir del ambiente del curso.

Además, el acceso a correo electrónico deberá permitir la comunicación con otros correos personales o institucionales de los participantes.

4. Características de almacenamiento y soporte de los cursos.

El servicio de albergue (hosting) para el sistema e-learning deberá permitir a los participantes de los cursos, disponer de prestaciones de acceso, seguridad, rendimiento y oportunidad, de manera ágil, transparente y altamente disponible.

El dimensionamiento del albergue (hosting) deberá ser estimado por el Contratista, quien deberá calcular los requerimientos de servidores necesarios, según el número máximo de participantes considerados.

Además, el Contratista deberá instalar la plataforma en su totalidad en los servidores dimensionados, incluyendo los sistemas operativos y otros componentes necesarios para su correcto funcionamiento.

Todas las licencias de sistema operativo utilizado deberán ser de propiedad del Contratista.

El servicio de albergue (hosting) deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- i. Servicio de administración:
 - ✓ Ejecución de políticas de respaldos.
 - ✓ Servicio de estadística de visitas al sitio web.
 - ✓ Administración del sistema operativo de todos los servidores de los servicios requeridos.
 - ✓ Disponibilidad y estabilidad de las máquinas.

- ii. Servicio de data center:
 - ✓ Tipo TIER I o II.
 - ✓ UPTIME mínimo de 99% mensual.
 - ✓ Velocidad del servicio nacional de 100 Mbps. e internacional de 100 Mbps. o superior.
 - ✓ Data center con obras de ingeniería y equipamientos orientados a buenas prácticas de la industria, considerando climatización, respaldo de UPS, línea de seguridad, dispositivos de comunicación, enlaces redundantes, extinción de incendios FM 200 o equivalente, aislamiento de incendio F-60, piso y cielo técnico, servidores rackeados y grupo electrógeno.
 - ✓ Operación continua las 24 horas del día, los 365 días del año.

- iii. Seguridad:
 - ✓ Políticas de seguridad claramente establecidas, incluyendo seguridad perimetral, física y lógica.
 - ✓ Control de acceso.
 - ✓ Servicios de firewall y soporte SSL para accesos WEB.
 - ✓ El Contratista debe contar con un SOC para el/los servidores y dispositivos involucrados en la prestación del servicio.
 - ✓ Planes de desastre y recuperación (DRP), al menos para los casos de: Desastres naturales, fallas de las dependencias del contratista/data center y paralización de trabajadores.
 - ✓ El contratista debe indicar los SLA para los siguientes casos:
 - Recuperación frente a fallas físicas del servidor.
 - Recuperación frente a falla lógica del servidor.
 - Tiempo de respuesta frente a reporte de incidentes de seguridad.
 - ✓ Certificado de análisis de vulnerabilidad al portal, sin presencia de alertas graves y ninguna que pueda exponer la continuidad operativa.
 - ✓ En el caso de contar con una gestión interna de usuarios/password, esta debe garantizar que las contraseñas se almacenan de manera cifrada y que es posible configurar su patrón (largo, uso de minúsculas/mayúsculas, signos especiales), así como su periodicidad de renovación.
 - ✓ Todo personal vinculado al proyecto por parte del Contratista debe haber recibido un curso de concientización en temas de ciberseguridad, con foco en temas de propiedad intelectual y fuga de datos.

- iv. Web server:
 - ✓ Provisión de equipamiento.
 - ✓ Provisión de software.

✓ Administración y optimización de web server.

✓ Todas las labores necesarias y suficientes para asegurar el mejor funcionamiento del servicio, incluyendo actualizaciones, seguridad, respaldos y todo aquello que sea necesario para un servicio continuo y según lo especificado.

Será de cargo del Contratista toda la preparación e instalación tuning, configuraciones del hardware y software del albergue (hosting) y del sistema e-learning, y todo lo necesario para el uso del sistema a través de la web.

El servicio de albergue (hosting) deberá considerar las licencias necesarias para el software de e-learning, su instalación, configuración, administración y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

La actualización y/o reconfiguración de algún componente ya instalado, que afecte el correcto funcionamiento de la plataforma, será de cargo y costo del Contratista.

El Contratista deberá designar un profesional a cargo del control del servicio de administración del albergue.

Todo lo anterior, debe ser respaldado a través de una declaración jurada de seguridad, por parte del Contratista que garantice el cumplimiento de las condiciones y requerimientos anteriormente descritas. Este certificado deberá emitirse cada seis meses, contados desde el inicio de vigencia del contrato.

5. DEL CONTRATISTA Y EQUIPO DE TRABAJO.

El equipo de trabajo del Contratista estará compuesto de:

a) Equipo directivo: cuya función estará vinculada con la coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de cada curso solicitado. Con ellos, además se acordarán las fechas y plazo de diseño (o rediseño en su caso) y ejecución de los cursos, estableciendo en conjunto un cronograma de trabajo e hitos o actividades claves para el desarrollo eficiente de cada proyecto solicitado. Este equipo deberá poseer necesariamente conocimientos en el diseño y rediseño de cursos e-learning y su funcionamiento en la plataforma y deberá asistir a las reuniones, que de común acuerdo se fijen.

b) Diseñador instruccional: será el encargado de levantar los requerimientos de información necesarios para el diseño y actualización de los cursos, para ello deberá reunirse con la Contraparte Técnica del Ministerio, proponiendo estrategias metodológicas para abordar cada temática pertinente para garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje en la modalidad de educación a distancia.

c) Tutores de seguimiento: serán los facilitadores de los cursos de capacitación y estarán en contacto de principio a fin con los participantes de cada grupo, respondiendo consultas y dudas. Su objetivo será incentivar a los participantes en el avance del curso y en la participación en sus actividades.

El Ministerio se reservará el derecho a solicitar, en cualquier momento y siempre que no signifique una discriminación arbitraria, el cambio de algunos de los miembros del equipo de trabajo cuando el desempeño del mismo no se adecue a los requerimientos del Ministerio.

6. OTRAS OBLIGACIONES.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y en estas Bases Técnicas, el Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales:

a) Confidencialidad.

El Contratista deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de todos los asuntos del Ministerio a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato o que hubiere obtenido por cualquier medio con motivo del servicio requerido. Esta obligación pesará, además, sobre las personas que trabajen bajo su dependencia o le presten servicios, permanentes o no, y a cualquier título.

b) Propiedad intelectual.

El Ministerio tendrá la propiedad sobre todos los productos, a saber el diseño y desarrollos de los cursos de capacitación, así como toda información, minuta técnica, informes, gráficos y en general, sobre toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento de las presentes bases, siendo titular de todos los derechos que la ley de propiedad intelectual e industrial y otras leyes reconozcan al efecto.

En virtud del contrato, el Contratista cederá todos los derechos de los productos y en general, sobre toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del presente instrumento al Ministerio y además serán de su uso exclusivo, perpetuo e irrevocable, ya sea por sí o por terceros, en territorio nacional y/o extranjero, en cualquier forma, incluyendo su comunicación pública, publicación, edición, impresión y distribución a título oneroso o gratuito, de parte o toda la obra, y por cualquier medio, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

De esta manera, el Contratista deberá entregar al Ministerio todos los archivos digitales, material de trabajo y antecedentes e instrumentos impresos, relacionados con la prestación de los servicios contratados y no podrá mantener ninguna copia en su poder, según lo señalado en el numeral 4 letra A), punto 2 epígrafe vi *Entregables*.

c) Call Center.

El Contratista deberá proveer un sistema de "call center" o un número de teléfono a cargo de personal capacitado para resolver los inconvenientes de operatividad e indisponibilidad que el servicio de Data Center (servidores) presente para los usuarios. Dicho "call center" deberá funcionar los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

III.- ANEXOS:

**ANEXO N° 1-A
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.019, don / doña:
....., cédula de identidad N°....., declara bajo juramento que:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. No se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Firma

**ANEXO N° 1-B
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.019, don / doña
cédula de identidad N°....., representante legal de RUT:
....., viene en declarar que:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital según lo descrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. A la entidad que representa no se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Firma

**ANEXO Nº 2
CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	02/08/2019	12:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	07/08/2019	17:00
Fecha de Presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta	14/08/2019 (3)	11:00
Vigencia Garantía de Seriedad de la Oferta	13/11/2019	
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	14/08/2019 (3)	11:00
Fecha de Apertura (Técnica y Económica)	14/08/2019 (3)	11:01
Evaluación Técnica y Económica	15 días hábiles (3)(4)	XX
Adjudicación	05/09/2019 (3)(4)	XX
Presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento	10 días hábiles (5)	
Consultas a la Adjudicación	12/09/2019 (5)	XX
Firma de Contrato	30 días (5)	XX

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Este plazo será ampliado automáticamente en 2 días hábiles, en caso de recibir 2 o menos propuestas.

(4): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.

(5): Este plazo se cuenta desde la publicación en el portal de la resolución de adjudicación.

(*): En caso que el plazo de cierre para la recepción de las Ofertas venciere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

(**): En caso de que el vencimiento de cualquier plazo (distinto al del cierre de recepción de ofertas) cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

ANEXO N° 3-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a dede 2.019, don / doña:
....., cédula de identidad N°.....
N°....., declara bajo juramento que:

_____ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 3-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a dede 2.019, don / doña
cédula de identidad N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

I. ANEXO N°4-A.

En Santiago de Chile, a dede 2.019, don / doña,
cédula de identidad N°....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

II. ANEXO N°4-B.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SI** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO Nº 5**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA****5-A.- Oferta de Diseño y Rediseño de cursos:**

SERVICIO		VALOR UNITARIO NETO
A1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 1 módulo.	\$
A2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 1 módulo.	\$
A3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 1 módulo.	\$
B1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 2 ó 3 módulos.	\$
B2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 2 ó 3 módulos.	\$
B3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 2 ó 3 módulos.	\$
C1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 4 ó 5 módulos.	\$
C2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 4 ó 5 módulos.	\$
C3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 4 ó 5 módulos.	\$
D1	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad baja con una estructura de 6 ó 7 módulos.	\$
D2	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad media con una estructura de 6 ó 7 módulos.	\$
D3	Es el valor del diseño instruccional, pedagógico y gráfico de un curso de complejidad alta con una estructura de 6 ó 7 módulos.	\$
R1	Es el valor del rediseño o actualización simple de un curso e-learning preexistente.	\$
R2	Es el valor del rediseño o actualización intermedio de un curso e-learning preexistente.	\$
SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS NETOS		\$

5-B.- Oferta Valor mensual Tutor ASI:

SERVICIO		VALOR NETO
IIA	Ejecución del curso de capacitación: es el valor mensual del servicio de un tutor de animación, seguimiento e información.	\$

5-C.- Oferta Valor arriendo mensual Plataforma e-learning y servicio hosting:

SERVICIO		VALOR NETO
IIIA	Es el arriendo mensual de la plataforma e-learning y servicio de hosting.	\$

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (*)

N°	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto	Fecha de inicio y término de cada proyecto (Mes y año)	Datos de contacto del mandante (nombre, correo electrónico o teléfono)	Identificar documento que adjunta.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						

12									
13									
14									
15									

* Sólo se considerará como experiencia válida para efectos de evaluación, aquella que cumpla con los siguientes requisitos copulativos: 1. Relativa a diseños y/o rediseños (actualizaciones) instruccionales de cursos específicos para empresas públicas o privadas en modalidad e-learning y que la ejecución de los referidos cursos se haya realizado a través de un sistema e-learning; 2. Cuya línea en el anexo esté íntegramente completada; 3. Deberá acreditarse la información por medio de los siguientes documentos: contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios; 4. Sólo se considerará un máximo de hasta 15 experiencias. En caso de informar un mayor número de experiencias, para efectos de evaluación sólo se considerarán las 15 primeras experiencias del presente Anexo.

NOTA: No será considerada como experiencia válida la relativa a cursos de capacitación presencial, ni la relativa a cursos genéricos montados en un sistema e-learning. La Oferta que no presente la referida información o que no cumpla con los requisitos señalados anteriormente, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva.

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL DISEÑADOR INSTRUCCIONAL (*)

Nombre	
Acompaña Vitae (marcar correcto)	Curriculum cuadro
	SÍ NO

N°	Nombre del proyecto en el que trabajó	Descripción y objetivo de cada proyecto en los que se desempeñó	Fecha de inicio y término de cada proyecto (Mes y año)	Datos de contacto del mandante del proyecto (nombre, teléfono correo electrónico)**
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

10			
11			
12			
13			
14			
15			

* Sólo se considerará como experiencia válida para efectos de evaluación, aquella que cumpla con los siguientes requisitos copulativos: i. Relativa a diseños y/o rediseños de actividades de capacitación o formación, a través de un sistema e-learning; ii. Cuya línea en el anexo esté íntegramente completada; iii. Respaldata por la información contenida en el respectivo Currículum Vitae; iv. Sólo se considerará un máximo de hasta 15 experiencias por diseñador propuesto. En caso de informar un mayor número de experiencias, para efectos de evaluación sólo se considerarán las 15 primeras experiencias del presente Anexo.

* No será considerará como experiencia válida el diseño de cursos de capacitación presenciales.

*La Oferta que no presente íntegramente la información requerida en el Anexo , se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva, según corresponda.

ANEXO N°8 (*)

8-A	Características metodológicas de los diferentes tipos de diseño instruccional, pedagógico y gráfico, considerando cursos de complejidad simple, mediana, alta y servicios de rediseño o actualizaciones.
8-B	Mecanismos y metodología de evaluación
8-C	Ejecución de los cursos de capacitación a distancia con un adecuado sistema de administración y tutores de seguimiento, animación e información.
8-D	Formato de cursos de capacitación a distancia, considerando tipos adecuados de animación multimedia digital, tales como HTML5 u otro de calidad similar o superior.

(*) La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación, según sea el caso.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



RICARDO G. ROJAS
Director General Administrativo

